

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 6663/2022 UADER_HUMANIDADES, referido a la donación de un proyector View Sonic PA503S para la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Sra. María Leticia MONTES, se tramita la incorporación de un proyector View Sonic PA503S al patrimonio de la Universidad, en donación colectiva para la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Concepción del Uruguay.-

Que las personas que participaron de la donación colectiva del proyector View Sonic PA503S para la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Concepción del Uruguay, son : -Sofía Brissolessi; -Anttonella Figueredo; -Gregoria Rolón; -Cecilia Antón; -Aracelly Gallego Cruz; -Patricia Zarabia; -Diana Rodríguez; -Allison Pintos Goncalves; -Magdalena Conculini; -Andrea Barrios; -Guillermo Impini; -Julia Barbiero; -Elsa Cogonosky; -Virginia Conte; -Valeria González; -Natalia Gelmini Juri; -Carla Malugani; -Virginia Biorda; -Raúl Tournoud; -Alfredo Díaz; -Jonás Durruty; -Haydeé Torigino; -María Leticia Montes; -Lorena Siviero; -Ricardo Maidana; -Nicolino Nosiglia.-

A fs. 02 obra Factura "B" Original de CP Group Soluciones Informáticas N° 12680 con fecha 28 de junio de 2022.-

Que a fs. 06 la Asesora Legal de FHAYCS UADER, manifiesta que de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° Inc. s) que reza "... es atribución del Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieran a la Universidad o a sus Facultades, Institutos, Departamentos y Niveles Educativos...", es facultad de este cuerpo colegiado aceptar la donación.-

Que a fs. 09 el Departamento Patrimonio de UADER toma conocimiento sobre la presente Donación Colectiva de un Proyector "VIEW SONIC PA503S"



RESOLUCIÓN "CS" Nº 387-22

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, sugiere autorizar la incorporación del Proyector View Sonic al patrimonio de la Universidad.-

Que este Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, en la modalidad virtual y presencial, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación colectiva de un proyector View Sonic PA503S, e incorporar al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Concepción del Uruguay, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la mencionada donación al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, quedando el uso del mismo reservado a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Concepción del Uruguay.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

